



Generalitat de Catalunya
**Departament d'Acció Climàtica,
Alimentació i Agenda Rural**

PLAN DE ACCIÓN

PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
ACÚSTICA

Aglomeración del VALLÈS OCCIDENTAL I

constituida por los municipios de

**Sabadell, Barberà del Vallès y Badia del
Vallès**

FASE 3 (2018-2023)

Versión 3

Junio de 2022



GESTIÓN AMBIENTAL DEL RUIDO

La gestión ambiental del ruido tiene como finalidad evitar, prevenir o reducir la contaminación acústica a la que está expuesta la población y la preservación y/o mejora de la calidad acústica del territorio.

1. CONTEXTO JURÍDICO

- Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica.
- Decreto 176/2009, de 10 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 16/2002, de 28 de junio, y se adaptan los anexos.

2. MEJORA Y RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD ACÚSTICA

Los mapas de ruido y los planes son instrumentos para la gestión ambiental del ruido.

De acuerdo con la Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica, todos los entes locales tienen que elaborar y aprobar **mapas de capacidad acústica** que establezcan los objetivos de calidad mediante la zonificación acústica del territorio y fijen los valores límite de inmisión que no se tengan que rebasar.



Figura 1: Mapa de capacidad acústica



Figura 2: Mapa de situación acústica existente

Además, las entidades locales y las administraciones titulares de infraestructuras tienen que elaborar mapas estratégicos de ruido y planes de acción de las aglomeraciones de más de 100.000 habitantes, de todos los grandes ejes donde el tráfico rebase los 3.000.000 de vehículos el año, de los grandes ejes ferroviarios donde el tráfico rebase los 30.000 trenes el año y de los aeropuertos.



Los **mapas estratégicos de ruido** tienen como finalidad evaluar la exposición de la población al ruido que proviene de diferentes fuentes en una zona determinada, y sirven de base para la elaboración de los planes de acción para la mejora y la recuperación de la calidad acústica donde sea necesario y para mantener la calidad del entorno acústico donde sea satisfactoria.

Los mapas estratégicos de las aglomeraciones tienen especialmente en cuenta el ruido que proviene del tránsito rodado, el tráfico ferroviario, los aeropuertos y las zonas industriales. Tienen que contener, como mínimo, la información siguiente:

- Situación acústica existente en función de índices de ruido.
- Número de personas situadas en una zona expuesta al ruido.
- Mapa de capacidad acústica.
- Superación de valores límite.

Los **planes de acción** son instrumentos para la preservación, la recuperación y la mejora de la calidad acústica y tienen, entre otros, los objetivos siguientes:

- Afrontar globalmente las cuestiones que hacen referencia a la contaminación acústica en las zonas correspondientes.
- Determinar las acciones prioritarias que hay que realizar en caso de que se superen los objetivos de calidad acústica.
- Proteger las zonas tranquilas.

El Departamento con competencias sobre la contaminación acústica, actualmente el Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, es el encargado de llevar a cabo la recopilación de los mapas estratégicos y de los planes de acción elaborados, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de información que establece la Directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

3. AGLOMERACIÓN DEL VALLÈS OCCIDENTAL I

Constituida por los municipios de Sabadell, Barberà del Vallès y Badia del Vallès

Los datos que se presentan en el documento del Plan de Acción, son extraídos directamente de la información elaborada por cada uno de los ayuntamientos que constituyen esta aglomeración y envío a la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, para su agrupación.



3.1. Características básicas de la Aglomeración

Los municipios que componen la aglomeración del Vallès Occidental I, disponen de las siguientes extensiones de territorio y población:

- El municipio de Sabadell tiene una superficie de 37,79 km² y una población de 213.644^(*) habitantes.
- El municipio de Barberà del Vallès tiene una superficie de 8,31 km² y una población de 33.091^(*) habitantes.
- El municipio de Badia del Vallès tiene una superficie de 0,93 km² y una población de 13.380^(*) habitantes.

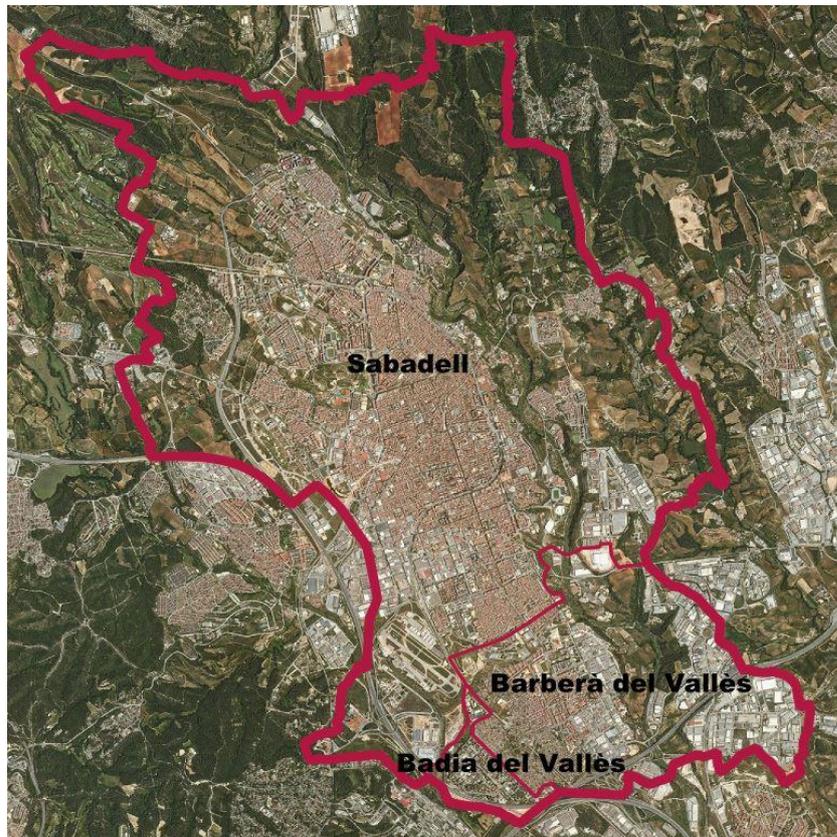


Figura 1: límites de la aglomeración del Vallès Occidental I

^(*) Datos del 2019, según www.idescat.cat

3.2. Mapas de ruido

Mapa estratégico de ruido de la Aglomeración

El procedimiento por el cual se aprobó el mapa estratégico de la Aglomeración fue:

- El 14 de octubre de 2020, se publica en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC 8264) el anuncio mediante el cual se expone a información pública el mapa estratégico de ruido de la Aglomeración de ámbito supramunicipal Vallès Occidental I, constituida por los municipios de Sabadell, Barberà del Vallès y Badia del Vallès.



- En el trámite de información pública se presenta una alegación que se evalúa y se responde en tiempo y forma.
- Aprobación definitiva del mapa estratégico de ruido de la Aglomeración de ámbito supramunicipal Vallès Occidental I, constituida por los municipios de Sabadell, Barberà del Vallès y Badia del Vallès, correspondiente a la fase 3 (2017-2022) de la Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental mediante RESOLUCIÓN TES/3396/2020, de 22 de diciembre y publicación en el DOGC 8305 de 29 de diciembre de 2020.

Actualmente toda la información relacionada con los mapas se puede consultar, mediante un visor, a la web de la Generalitat de Catalunya <http://sig.gencat.cat/visors/soroll.html>

Mapas de capacidad acústica municipales (MCA):

- El municipio de Badia del Vallès aprobó inicialmente en fecha 28 de noviembre del 2012 el MCA de Badia del Vallès. Al no haber alegaciones se aprobó definitivamente en febrero de 2013. La publicación de la aprobación se encuentra en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB del 16 de octubre de 2013).
- Barberà del Vallès, dispone de MCA, aprobado en junio de 2008, y se priva en proceso de actualización. A 27 de abril de 2022, la actualización del MCA de Barberà del Vallès se somete a información pública a la espera de posibles alegaciones para su aprobación definitiva.
- El municipio de Sabadell aprobó definitivamente el primer MCA en fecha 9 de agosto 2010 el cual fue publicado en el BOPB del 28 de septiembre de 2010. Este ha sido actualizado de acuerdo con la normativa vigente desde 16 de diciembre de 2021.

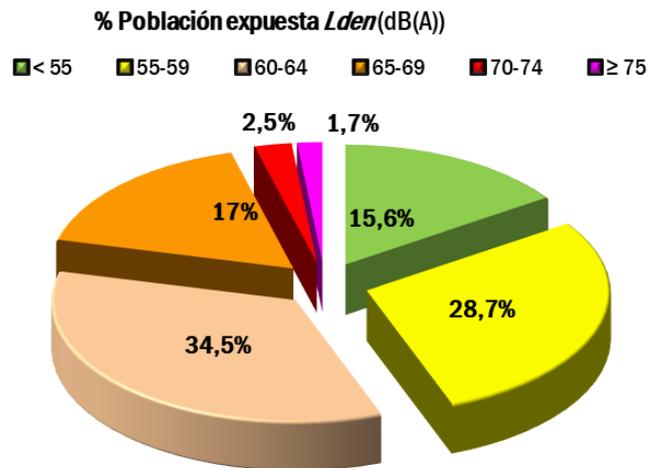
4. INFORMACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN

De la elaboración del mapa estratégico de ruido, donde se realizan cálculos de población expuesta, partiendo del mapa de situación acústica existente y la distribución de la población, se obtiene:

4.1. Datos de población expuesta al índice L_{den}

L_{den} dB(A)	Población (centenas)	Población (%)
< 55	405	15,6
55-59	746	28,7
60-64	897	34,5
65-69	442	17,0
70-74	64	2,5
≥ 75	44	1,7

Tabla 1: Población expuesta, expresada en centenas y porcentajes al índice día-noche-noche, L_{den} , en rangos de cinco decibelios

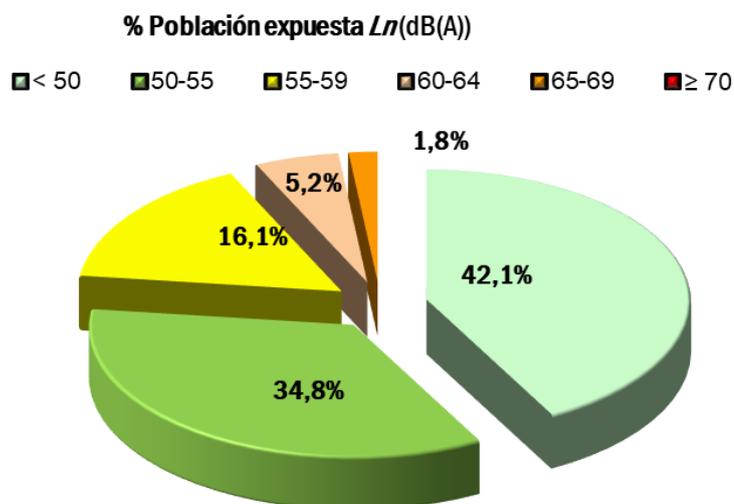


Gráfica 1: Porcentaje de población expuesta al índice día-noche-noche, L_{den} , en rangos de cinco decibelios

4.2. Datos de población expuesta al índice L_n

L_n dB(A)	Población (centenas)	Población (%)
< 50	1.094	42,1
50-54	905	34,8
55-59	419	16,1
60-64	135	5,2
65-69	46	1,8
≥ 70	0	0

Tabla 2: Población expuesta, expresada en centenas, en el índice L_n , en rangos de cinco decibelios



Gráfica 2: Porcentaje de población expuesta al índice, L_n , en rangos de cinco decibelios



5. MEJORA Y RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD ACÚSTICA EN EL ÁMBITO DE LA AGLOMERACIÓN

A continuación, se presentan el conjunto de medidas y acciones encuadradas en el Plan de acción 2018-2023 que se han llevado a cabo los últimos tres años, junto con las que se están aplicando actualmente.

Con el fin de estructurar la información, las medidas se dividen en cinco líneas estratégicas:

- a) Regulación y cumplimiento de la normativa;
- b) Incentivos económicos y no económicos;
- c) Inversiones;
- d) Actuaciones estratégicas;
- e) Sensibilización y concienciación.

Las acciones que se describen en el Plan pueden ser globales de toda la Aglomeración o locales de cada uno de los municipios que contiene la Aglomeración.



5.1. Acciones que se han llevado a cabo y que se están aplicando:

A. Regulación y cumplimiento de la normativa

A.1. Ambientalización de los pliegos de contratación. Selección de los vehículos y maquinaria considerando, entre otros factores, la menor emisión acústica. Mantener en perfectas condiciones acústicas, todos los vehículos que se utilizan en la limpieza, mantenimiento y obras del municipio. Incorporar a los de contratación o renovación de servicios el vector acústico

A.2. Limitación de la velocidad de circulación. Se han implantado varios elementos con la finalidad de reducir la velocidad de circulación de los vehículos por la vía durante los últimos años (reductoras, espaldas de asno, bandas rugosas, etc.).

A.3. Regulación de la actividad de carga y descarga. La carga y descarga en Barberà del Vallès se regula mediante la Ordenanza general para la convivencia y el civismo, según el Artículo 90. En general, en el municipio se establecen las zonas de CiD en función de la priorización de las necesidades y la afectación del tráfico, y los horarios en función de la zona (mañana o mañana/tarde)

A.4. Control del ruido producido por las actividades. En las consultas realizadas por parte de los interesados relacionadas con la legalización de actividades clasificadas se informa sobre la legislación vigente, además se verifica el cumplimiento en la documentación técnica presentada.

Se realizan inspecciones por denuncia, verificando si hay superación de los límites establecidos.

A.5. Control del ruido producido por las terrazas de los bares y restaurantes. La policía verifica el cumplimiento de los horarios de las terrazas de los bares y restaurantes según *la Ordenanza General del Ayuntamiento de Barberà del Vallès la convivencia y el civismo*, a través de su *Artículo 42.18: La persona titular de la licencia será la responsable de advertir a los usuarios y usuarias de sus instalaciones y a las personas que los atiendan de los posibles incumplimientos de sus deberes cívicos, como la producción de ruidos, etc.*

A.6. Incorporación de criterios acústicos en el planeamiento y ejecución de obras en la vía pública. Ordenanza general del Ayuntamiento de Barberà del Vallès la convivencia y el civismo

A.7. Mejora de los dispositivos de control e inspección de las actividades económicas para garantizar el cumplimiento de la normativa y los objetivos de calidad. Incorporación de las condiciones acústicas a las licencias de uso y en la vía pública de acuerdo con aquello establecido a la Ordenanza municipal: horarios, límites, obligaciones de limitadores, etc.

El Ayuntamiento de Sabadell ha elaborado estudios específicos acústicos a 7 espacios en la vía pública de microimplantación de actividades musicales y ha tramitado anualmente la suspensión de los objetivos de calidad acústica por la Fiesta Mayor (septiembre) con condiciones técnicas específicas acústicas los espectáculos programados.



A.8. Optimización de los protocolos internos, circuitos de gestión del ruido. Se ha editado y aprobado la guía de aplicación de la Ordenanza municipal de Sabadell.

B. Incentivos económicos y no económicos

B.1. Adquisición de vehículos y bicicletas eléctricos para los desplazamientos de los empleados municipales. Se encarga un estudio técnico de ambientalización de la flota municipal, con el objetivo de estudiar con detalle la situación actual de la flota de vehículos municipales, y evaluar propuestas de ahorro energético, enfocadas a la planificación del transporte, al tipo de transporte más eficiente y a la formación del personal.

Además en paralelo, se inicia un proceso de electrificación de la flota municipal.

B.2. Promover e incentivar fiscalmente el uso de vehículos menos contaminantes. Se ha mantenido y actualizado la bonificación vehículos eficientes en el ITVM, según Ordenanza Fiscal y se ha llevado a cabo la aprobación de la bonificación de la tasa de estacionamiento vehículos eléctricos.

Se ha aprobado una bonificación a la tasa de estacionamiento en la vía pública (zona azul) del 50% vehículos "sostenibles".

C. Inversiones

C.1. Sustitución de elementos reductores de velocidad prefabricados por reductores tipo espaldas de asno. Se han sustituido los actuales sistemas reductores, por otros con un impacto acústico menor.

C.2. Pacificar el tráfico y promover el desarrollo de las zonas 30. Se han implantado las zonas 30 y se han ejecutado actuaciones de pacificación del tráfico, mejora de la seguridad de los peatones o recuperación del espacio público/prioridad para peatones en varios espacios de la ciudad.

C.3. Creación de una red de puntos de recarga de vehículos eléctricos. Los aparcamientos públicos de los nuevos centros comerciales en la ciudad han incorporado al interior de sus establecimientos algunas plazas de aparcamiento y puntos de recarga en la ciudad.

C.4. Implantar actuaciones de mejora de itinerarios (camino escolares) y pacificación de tráfico en su entorno. Se ha realizado un estudio de seguridad en la entrada/salida de los centros educativos de la ciudad, con la identificación de mejoras y actuaciones en la vía pública para fomentar la movilidad sostenible, algunas acciones derivadas ya ejecutadas.

Se han implantado medidas de señalización y obras en la vía pública para mejorar la seguridad en la accesibilidad a 6 centros educativos (a 10 centros), con zonas de "Petó+Adéu" (a 3 centros) a los horarios específicos de entrada y salida de alumnado.

C.5. Ampliar la red de vías ciclistas e incrementar la oferta de aparcamiento Bicicletas. Incremento la red ciclista en la ciudad, favoreciendo el uso de este transporte no contaminante dentro del núcleo urbano.



C.6. Ampliar la actual zona de estar en el centro urbano. Se ha diseñado el Plan de Actuación del Centro, con horizonte de actuaciones en 2025, que queda delimitado por las calles: Ronda Zamenhof, Gran Vía, Ctra. de Terrassa y Ronda Ponent, aprobado al pleno municipal de junio de 2017, en el municipio de Sabadell.

C.7. Implantar estaciones de gas natural y GLP vehículos con la colaboración del sector privado. Se ha firmado un convenio de colaboración con un operador del sector gasístico para implantar estaciones de suministro de GLP y GNC. Los operadores privados han incrementado la disponibilidad de estaciones de recarga de GNC y GLP en base a sus planes de explotación.

D. Actuaciones estratégicas

D.1. Control de la velocidad y del uso de la Avenida del Cantábrico de Badia del Vallès. Elementos reductores de la velocidad. Tener en cuenta el vector ruido a la hora de actualizar el Plan de Movilidad Implantar pasos de peatones elevados para aumentar la seguridad de los peatones, pacificar el tráfico y disuadir el uso de este vial el tráfico de paso y desde Barberà del Vallès.

D.2. Impedir la propagación sonora procedente de la autovía C-58. Instalación de pantallas acústicas en la C-58 para reducir los niveles de ruido a la zona residencial próxima de Badia del Vallès.

D.3. Actualización y aprobación del Plan de Movilidad Urbana de Sabadell (2015-2019). El Plan de Movilidad Urbana de Sabadell 2019-2024 se encuentra en fase avanzada de redacción.

D.4. Dinamización del Servicio de Mediación Comunitaria temas de ruido entre particulares. El Servicio de Mediación se ha implantado de forma muy efectiva como herramienta preventiva por los expedientes de ruido entre particulares por fuentes tipos: ruidos de vida, animales de compañía, instalaciones comunitarias.

D.5. Impulsar la actuación e implicación social en la gestión del ruido a través del Protocolo de Sostenibilidad. Todas las herramientas estratégicas de gestión del ruido a escala municipal (Ordenanza, Mapas de ruido, Plan de acción) han sido vehiculadas a través del Protocolo de Sostenibilidad, mesa municipal de entidades o Consejo de Medio Ambiente.

E. Sensibilización y concienciación

E.1. Campañas de sensibilización sobre el ruido en la población. El primer domingo de mayo, del año 1989 se dio la salida desde el Ayuntamiento de Barberà, a la primera Festividad de la Bicicleta. Desde la concejalía de Deportes se organiza la Pedalada Popular no competitiva de 7,5 km que se desarrolla dentro de nuestro término municipal con salida a la Plaça de la Vila y llegada al Bosque de Can Gorgs, una actividad pensada para todo el mundo y donde la bicicleta es la protagonista para ocupar las calles de Barberà del Vallès (<https://www.bdv.cat/bicicletada>).

E.2. Organización de actividades para dar a conocer el patrimonio natural. Organización de actividades para dar a conocer el patrimonio natural:



E.3. Desarrollo de talleres por centros educativos sobre la gestión del ruido municipal. Se han ejecutado dos tipos de actividades: talleres por primaria e itinerario en teléfono móvil por secundaria, dentro el Ciudad y Escuela.

E.4. Promoción de la movilidad sostenible, eficiente y segura. Sabadell ha participado en varias campañas de movilidad sostenible y promoción de los desplazamientos sin motor.

Dentro del programa de Seguridad vial y educación se ejecutan cursos de conducción para bicicletas para niños de los centros educativos de Sabadell a nivel iniciación.

E.5. Desarrollo de campañas específicas de comunicación. Sabadell ha impulsado varias campañas de comunicación relacionadas con el ruido: Sabadell Sona Bé, 2013, la jornada Menos Ruido, más Acústica en el 2012 y ha sido el impulsor de ACUSTICAT, 1.º Congreso Catalán de Acústica, celebrado en abril de 2016 en Fira Sabadell. También se ha participado en la Semana Sin Ruidos de 2017 con actividades divulgativas.

E.6. Cursos de formación en gestión del ruido municipal para trabajadores municipales. Personal técnico de los Servicios de Sostenibilidad, Actividades y Policía han recibido formación específica.

E.7. Información y mediación con la tenencia de animales de compañía. Se ha hecho difusión y programado actividades de comunicación respecto de la Ordenanza de tenencia de animales. Se ha incorporado los expedientes de tenencia/molestias animales de compañía al circuito de Mediación Comunitaria.

E.8. Elaboración de una guía divulgativa de Mediación en materia de ruido. Se ha editado una guía de mediación comunitaria sobre ruidos en el 2015, que forma parte de la serie de guías de mediación locales del Servicio de Mediación de Sabadell.

5.2. Acciones que se prevén llevar a cabo hasta el año 2023

Tal como se han llevado a cabo las acciones que ya se aplican y/o que se han aplicado en los últimos tres años para reducir la contaminación acústica, se exponen las acciones que está previsto efectuar a la Aglomeración, y también se dividen las actuaciones en los cinco grupos, con una previsión hasta el año 2023.

A. Regulación y cumplimiento de la normativa

A.1. Nueva Ordenanza municipal Reguladora del Ruido y las Vibraciones. Elaborar y aprobar una ordenanza reguladora del ruido y las vibraciones que cumpla con todos los aspectos y requisitos contemplados en el Decreto 176/2009

A.2. Ambientalización de los de contratación. Selección de los vehículos y maquinaria considerando, entre otros factores, la menor emisión acústica. Mantener en perfectas condiciones acústicas, todos los vehículos que se utilizan en la limpieza, mantenimiento y obras del municipio. Incorporar a los de contratación o renovación de servicios el vector acústico



A.3. Control de la trayectoria de las aeronaves y seguimiento del impacto acústico causado por el Aeropuerto de Sabadell. Controlar que los aviones y helicópteros que aterrizan y despegan siguen las trayectorias establecidas en el "Plan Director de Aeropuerto de Sabadell". Disminución del nivel sonoro generado por el sobrevuelo de aeronaves.

Esta monitorización incluye la instalación de sonómetros para medir el impacto acústico del aeropuerto en los diversos municipios afectados, en torno al aeropuerto de Sabadell: Sabadell, Sant Quirze del Vallès y Barberà del Vallès.

A.4. Gestión de los espacios la celebración de acontecimientos. Redistribuir los acontecimientos por los diferentes emplazamientos del municipio y sacar información anticipada de la agenda de actos. Se propone tramitar la suspensión temporal de los objetivos de calidad acústica en aquellos receptores afectados por el acontecimiento.

A.5. Definición de las zonas afectadas por el ruido de terrazas. Aunque ahora mismo no se detectan focos concretos de acumulación de terrazas se recomienda tener controladas las zonas con terrazas con el fin de no incrementar su número y tener en cuenta el vector ruido a la hora de tramitar nuevas licencias. Realización de inspecciones por denuncia sobre las actividades ruidosas.

A.6. Control del ruido emitido por los vehículos (turismos, motos, ciclomotores y camiones) que circulan los municipios de la aglomeración. Realización de campañas periódicas de medida del ruido emitido por los vehículos que circulan, con especial atención al periodo estival.

A.7. Control del ruido producido por las actividades

- Informar sobre la legislación vigente a los solicitantes de licencias de actividades clasificadas.
- Realizar inspecciones por denuncia sobre las actividades con incidencia sobre el ruido.
- Requerir y verificar pruebas de aislamiento acústico realizadas por una entidad para la prevención de la contaminación acústica (EC-PCA) en las nuevas aperturas
- Requerir la instalación de limitadores acústicos las actividades de ocio nocturno.
- Realizar inspecciones en las nuevas aperturas de actividades potencialmente emisoras de ruido para verificar el cumplimiento de las exigencias acústicas.
- Establecer limitaciones horarias en actividades que no cumplen las exigencias de aislamiento acústico.

B. Incentivos económicos y no económicos

B.1. Definición del Plan de renovación de los vehículos municipales que funcionen con energías alternativas. Se inicia un proceso de electrificación de la flota municipal mediante un estudio técnico de ambientalización de la flota municipal, disponiendo actualmente de 4 vehículos eléctricos y 1 vehículo híbrido destinados a la Brigada Municipal y Servicios Territoriales, donde los 2 últimos vehículos se incorporan el 1 de marzo del 2021 en la modalidad de renting.



B.2. Fomento de la utilización del vehículo eléctrico de uso privado. Implementación de actuaciones destinadas a aumentar el uso del vehículo eléctrico:

- Instalación de puntos de recarga en varios puntos de la ciudad.
- Mantenimiento de la bonificación del 75% o 50% de la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), en función de la tipología de motor y/o etiqueta ambiental.
- Bonificación del 50% en la tarifa de la zona azul, en función de la etiqueta ambiental DGT.
- Evaluación de otras bonificaciones fiscales.
- Implementación de reservas de estacionamiento para vehículos menos contaminantes.
- Realización de campañas de fomento del uso del vehículo eléctrico.

C. Inversiones

C.1. Pacificación de viales y calles. Actuaciones infraestructurales en varias calles y viales del municipio con el fin de pacificar varias zonas de paso hacia espacios comerciales del municipio.

C.2. Instalación de dobles ventanas con doble . Instalación de dobles ventanas con doble que proporcionen el aislamiento acústico adecuado, a las viviendas no protegidas por las pantallas acústicas.

C.3. Instalación de sistemas de climatización y renovación forzada de aire. Instalación de sistemas de climatización y renovación forzada de aire, en las viviendas no protegidas por las pantallas acústicas. Proteger las viviendas del nivel sonoro generado por el tráfico de la autopista C-58.

C.4. Renovación de la flota de autobuses de transporte público urbano por vehículos menos ruidosos. Sustitución de los vehículos que circulan actualmente por vehículos menos ruidosos: incorporación de vehículos híbridos (combinados con electricidad) o que funcionen con gas natural.

C.5. Ambientalización de la flota municipal. Se plantea el ambientalización del 100% de la flota municipal de cara a 2030, incluida la flota de policía y la adquisición de bicicletas para el uso de trabajadores.

C.6. Impulsar la transformación de la Gran Vía. Creación de una nueva centralidad urbana, pacificación y humanización dejando de poner la mirada únicamente en el tráfico y la movilidad, y la aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica en la Gran Vía de Sabadell. Se plantea la construcción y/o renovación de carriles bicicleta; la eliminación de pasos soterrados no accesibles, la construcción de cruces a nivel para peatones y la transformación de calle para uso prioritario de peatones.

D. Actuaciones estratégicas

D.1. Estudio de la percepción social del ruido. El análisis psicosocial permitirá la relación entre los niveles sonoros y las variables contextuales y/o sociodemográficas que explican las diferencias más significativas en la percepción del ruido. Orientar las políticas y actuaciones futuras destinadas a minimizar la contaminación acústica en el municipio.



D.2. Actualización del PMU. Actualizar el Plan de Movilidad Urbana que cumpla con todos los aspectos y requisitos contemplados a la normativa.

D.3. Desarrollo de las Acciones del Plan de Transición Energética relacionadas con la movilidad sostenible. Aprobar el Plan de Transición Energética y trabajar las acciones relacionadas con la movilidad sostenible.

D.4. Aplicación de pavimento sonorreductor / mantenimiento en buen estado. Disminución del nivel sonoro generado por el tráfico de la calle.

D.5. Control de la velocidad y del uso de este vial- Elementos reductores de la velocidad. Implantar pasos de peatones elevados para aumentar la seguridad de los peatones, pacificar el tráfico y disuadir el uso de este vial el tráfico de paso y desde Barberà del Vallès / Disminución del nivel sonoro generado por el tráfico que circula por la calle.

D.6. Fomento del desplazamiento en bicicleta. Plan integral de fomento de uso de la bicicleta para favorecer la movilidad sostenible y la implementación de actuaciones de cara a aumentar el uso de la bicicleta para los desplazamientos por el interior del municipio.

D.7. Fomento del desplazamiento sostenible. Fomento del transporte público mediante jornadas y campañas de sensibilización y acciones de mejora de la red de autobuses actual y del uso de vehículos menos contaminantes mediante la mejora de la red de puntos de recarga de vehículo eléctrico o beneficios fiscales para los usuarios de vehículos con etiqueta de bajas emisiones 0 o ECO.

D.8. Gestión de la red de monitorización acústica. Evaluación de los datos en tiempo real y mejora en el control de la situación acústica de la ciudad. Utilizar sensores de ruido como herramientas de gestión para el control de ruido en zonas conflictivas, para el control de la eficacia de actuaciones específicas, en la gestión de quejas vecinales, etc.

D.9. Desarrollo de herramientas para la gestión municipal del ruido. A partir del 1 de julio de 2021 entra en funcionamiento el nuevo contrato de Servicio de Mediación (2 años + 2 prórrogas) donde se amplía el servicio en 40h/semanales y las mismas 2 personas.

D.10. Promoción de la movilidad sostenible, eficiente y segura. Disminución de los niveles acústicos generados por el tráfico de los vehículos privados mediante:

- Realización de campañas para dar a conocer el PMUS.
- Edición de una guía de movilidad.
- Realización de campañas para fomentar el uso del vehículo compartido, especialmente para los desplazamientos a los polígonos industriales del municipio.
- Realización de cursos de conducción eficiente dirigidos, inicialmente, a los profesionales del transporte, trabajadores municipales y/o también a particulares.
- Celebración de la Semana de la Movilidad Sostenible y Segura.



D.11. Fomento del uso del transporte público

- Mejorar el diseño de la red de transporte público en superficie (cobertura espacial, frecuencia de paso y conectividad).
- Mejora de cobertura y frecuencia de paso de líneas que conectan la ciudad con los polígonos industriales
- Realización de campañas para incrementar el uso del transporte público.
- Mejora de información estática y dinámica en marquesinas y paradas de autobús: líneas y frecuencia de paso.
- Instalación de plataformas de embarque (de goma u obra) para mejorar la accesibilidad en los vehículos.
- Mejora de las zonas de intercambio modal entre bus bicicleta, FGC y RENFE: crear grandes intercambiadores modales, mejorar la señalización, implantar carriles bici de aproximación y aparcamientos de bicicletas...

D.12. Incorporación de criterios acústicos en los pliegos de condiciones de las contrataciones de los servicios municipales. Disminución de los niveles acústicos generados por la actividad de recogida de basura y limpieza y las tareas de mantenimiento.

- Mejora de la red de vehículos de las empresas de servicios, con la incorporación de vehículos eléctricos y de maquinaria de limpieza más silenciosos.
- Incorporación de criterios acústicos en los Pliegos de Condiciones Técnicas para la contratación de los servicios municipales de limpieza y recogida de residuos.
- Ajuste de los recorridos de recogida de residuos de acuerdo con el Mapa de Ruido.

Criterio de mejora evaluable en toda la contratación de empresas de mantenimiento que prestan sus servicios al municipio.

D.13. Creación de entornos escolares seguros y sostenibles Promoción del acceso a las escuelas en medios de transporte sostenibles, básicamente en pie y medios no motorizados, también con seguridad.

D.14. Regulación del aparcamiento Renovación de las máquinas del servicio de estacionamiento regulado y limitado (zona azul) para nuevos modelos que permitan la incorporación de la matrícula las características de emisiones de los mismos. La propuesta se completaría con sistemas de "enforcement" para el control y vigilancia mediante vehículos con lectura de matrículas y bicicletas eléctricas para el desplazamiento de los agentes de control.

Sistema ampliable al control de las reservas de estacionamiento en vía pública: personas de movilidad reducida, ambulancias, taxis o zonas de carga y descarga.

Regulación de la oferta libre de estacionamiento, permitiendo disponer de este espacio para aumentar la oferta de reservas de servicios o de residentes.

D.15. Definición y aplicación de directrices para la implantación de las zonas de carga y descarga

Definición de criterios de diseño a seguir para la implantación de las zonas de carga y descarga, para facilitar las maniobras de aparcamiento y de C/D de mercancías en la vía pública.



D.16. Realización de un estudio sobre la distribución urbana de mercancías y la necesidad de un nuevo aparcamiento de camiones en el municipio. Disminución de los niveles acústicos generados por la circulación de camiones de transporte y distribución de mercancías y la actividad de carga y descarga.

D.17. Regulación semafórica. Priorizar al peatón en los cruces semaforizados y favorecer la fluidez del tráfico con el fin de reducir el ruido generado por el paro y arrancada de los vehículos y por las retenciones.

D.18. Instalación de una red de sensores de evaluación acústica. Mejorar la disponibilidad de datos en continuo de evaluación acústica de puntos estratégicos y representativos de la ciudad.

Los datos de la red de sensores estarán disponibles para la ciudadanía a través de medios digitales.

E. Sensibilización y concienciación

E.1. Divulgación de la información relacionada con la contaminación acústica. Divulgación y formación interna a todas las áreas del ayuntamiento, de las implicaciones que comporta la ordenanza de ruido y el mapa de capacidad acústica del municipio. Que los responsables de las diferentes áreas conozcan y divulguen estas herramientas.

E.2. Información en la población. Mantener actualizada la página web del ayuntamiento con la información relativa a los mapas de ruido y de capacidad acústica, las zonas de ruido, la ordenanza reguladora de ruido y vibraciones y el plan de acción. También se realizarán sesiones informativas en la población/ Actualización de la página web con la información relativa a la contaminación acústica.

E.3. Sensibilización y concienciación de la población contra el ruido Poner en marcha campañas de sensibilización de la población en general, con la edición de páginas web, vídeos, opúsculos, carteles, etc. También se podría plantear alguna colaboración con las asociaciones y escuelas, de manera que la juventud tomara conciencia del problema que representa el ruido. Motivar a la ciudadanía para obtener una población menos ruidosa.

E.4. Minimizar el impacto acústico de las actividades de ocio y restauración sobre el vecindario. Las molestias de este tipo de actividad son frecuentes. Concienciar a los usuarios de estas actividades de la molestia que pueden generar en el vecindario. Vigilar el estricto cumplimiento del horario y aforo de los bares y terrazas, así como su correcto emplazamiento.

E.5. Campañas de sensibilización. Realización de campañas de sensibilización continuadas a lo largo del año. Estas pueden ser específicas de temas diversos relacionados con la movilidad sostenible y segura.

E.6. Desarrollo de talleres por centros educativos sobre la gestión del ruido municipal. Mejorar el conocimiento, problemática, herramientas y situación municipal de la calidad acústica para los alumnos de los centros educativos de la ciudad y reducir los niveles acústicos generados por la vecindad y por comportamientos incívicos. Se evaluará la posibilidad de participar en proyectos de ciencia ciudadana sobre acústica, con la realización de una prueba piloto.



E.7. Reforzar el Servicio de Mediación Comunitaria para la gestión alternativa de conflictos en temas de ruido entre particulares. Ampliación del número de personas y el horario de funcionamiento del Servicio de Mediación Comunitaria, para favorecer el diálogo entre vecinos en caso de conflicto para temas relacionados con el ruido de vecindad. Mejora de los circuitos de derivación de casos en el SMC tanto con respecto a la aplicación de los protocolos como a la idoneidad de la derivación.

E.8. Impulsar la actuación e implicación social en la gestión del ruido a través de la Mesa de Sostenibilidad Urbana. Incluir la problemática del ruido en las reuniones y acciones vinculadas a la Mesa de Sostenibilidad Urbana.

E.9. Elaboración y aprobación de una Ordenanza de Convivencia que regule el confort acústico relativo a vecindario y otras fuentes asimilables.

- Elaboración de una Ordenanza de Convivencia que implemente medidas alternativas a la sanción económica con respecto a infracciones para temas relacionados con el ruido de vecindad.
- Elaboración de un protocolo de aplicación de la Ordenanza de Convivencia y de aplicación de las medidas alternativas.

E.10 Cursos de formación en gestión del ruido urbano para trabajadores municipales. Impartir cursos de formación en agentes de la policía local y al personal técnico con funciones adscritas a la gestión de expedientes de ruido (disciplina, espacio público, licencias, cultura, deportes, educación, relaciones ciudadanas, etc.)



6. ESTRATEGIAS A LARGO PLAZO

Las principales estrategias a largo plazo para la mejora de la calidad acústica del municipio planteadas en el Plan de Acción son:

- Mejora de la estructura de control y seguimiento de las fuentes de emisión.
- Optimización de la actuación municipal con protocolos eficientes y eficaces de gestión de expedientes en materia de contaminación acústica.
- Integración de la gestión del ruido en todas las actuaciones con carácter urbanístico.
- Reordenación de la movilidad interna con el fin de promover desplazamientos no motorizados.
- Formación, capacitación y disposición de herramientas de gestión para la mejora de la gestión municipal.
- Formalización de la Oficina de la Calidad Acústica.

7. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y CALENDARIO

El desarrollo del Plan de acción tiene un presupuesto donde se incluyen todas las acciones ya ejecutadas, y las que para ejecutar hasta el año 2023, algunas de ellas están cuantificadas y de otro no, debido a la dificultad que algunas medidas previstas son de difícil previsión con respecto al coste ya que se realizan con recursos propios y no hay un presupuesto asociado.

7.1. Calendario

Para distribuir en el tiempo las medidas a aplicar en el periodo 2021-2023 (las que para ejecutar), estas se clasifican en la prioridad prevista con respecto a la ejecución:

- Alta: ejecución a corto plazo.
- Media: ejecución a medio plazo.
- Baja: ejecución a largo plazo.

REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA			
ACCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA
A.1. Nueva Ordenanza municipal Reguladora del Ruido y las Vibraciones			
A.2. Ambientalización de los de contratación.			



REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA			
ACCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA
A.3. Control de la trayectoria de las aeronaves.			
A.4. Gestión de los espacios la celebración de acontecimientos			
A.5. Definición de las zonas afectadas por el ruido de terrazas			
A.6. Control del ruido emitido por los vehículos (turismos, motos, ciclomotores y camiones) que circulan el municipio			
A.7. Control del ruido producido por las actividades			

INCENTIVOS ECONÓMICOS Y NO ECONÓMICOS			
ACCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA
B1. Definición del Plan de renovación de los vehículos municipales que funcionen con energías alternativas			
B.2. Fomento de la utilización del vehículo eléctrico de uso privado			

INVERSIONES			
ACCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA
C.1. Pacificación de viales y calles.			
C.2. Instalación de dobles ventanas con doble cristal			
C.3. Instalación de sistemas de climatización y renovación forzada de aire			
C.4. Renovación de la flota de autobuses de transporte público urbano por vehículos menos ruidosos			
C.5. Ambientalización de la flota municipal			



INVERSIONES			
ACCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA
C.6. Impulsar la transformación de la Gran Vía			

ACTUACIONES ESTRATÉGICAS			
ACCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA
D.1. Estudio de la percepción social del ruido			
D.2. Actualización del PMU			
D.3. Desarrollo de las Acciones del Plan de Transición Energética relacionadas con la movilidad sostenible			
D.4. Aplicación de pavimento sonorreductor / mantenimiento en buen estado			
D.5. Control de la velocidad y del uso de este vial- Elementos reductores de la velocidad			
D.6. Fomento del desplazamiento en bicicleta			
D.7. Fomento del desplazamiento sostenible			
D.8. Gestión de la red de monitorización acústica			
D.9. Desarrollo de herramientas para la gestión municipal del ruido			
D.10. Promoción de la movilidad sostenible, eficiente y segura			
D.11. Fomento del uso del transporte público			
D.12. Incorporación de criterios acústicos en los pliegos de condiciones de las contrataciones de los servicios municipales			
D.13. Creación de entornos escolares seguros y sostenibles			
D.14. Regulación del aparcamiento			



ACTUACIONES ESTRATÉGICAS			
ACCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA
D.15. Definición y aplicación de directrices para la implantación de las zonas de carga y descarga			
D.16. Realización de un estudio sobre la distribución urbana de mercancías y la necesidad de un nuevo aparcamiento de camiones en el municipio			
D.17. Regulación semafórica			
D.18. Instalación de una red de sensores de evaluación acústica			

SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN			
ACCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA
E.1. Divulgación de la información relacionada con la contaminación acústica			
E.2. Información en la población			
E.3. Sensibilización y concienciación de la población contra el ruido			
E.4. Minimizar el impacto acústico de las actividades de ocio y restauración sobre el vecindario			
E.5. Campañas de sensibilización			
E.6. Desarrollo de talleres por centros educativos sobre la gestión del ruido municipal			
E.7. Reforzar el Servicio de Mediación Comunitaria para la gestión alternativa de conflictos en temas de ruido entre particulares			
E.8. Impulsar la actuación e implicación social en la gestión del ruido a través de la Mesa de Sostenibilidad Urbana			



E.9. Elaboración y aprobación de una Ordenanza de Convivencia			
E.10. Cursos de formación en gestión del ruido urbano para trabajadores municipales			

7.2. Presupuesto

El presupuesto total aproximado para ejecutar el plan de acción, donde se contemplan las medidas ya realizadas y las programadas para ejecutar es de **55.098.750 €**.

8. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de acción se evaluará con los resultados de la revisión siguiente de los mapas estratégicos de ruido, en el que se verá la evolución del ruido a la Aglomeración, tanto a escala global como local, donde se hayan llevado a cabo acciones concretas.

Además, muchas de las acciones que describe el Plan disponen de indicadores para evaluar la efectividad de la acción una vez ejecutada.